

GANADERÍA Y FORESTACIÓN

La ley forestal: Una ley de productores para productores

Introducción

Hace ya diez años que los productores rurales del Uruguay, cuentan con una ley de promoción de la forestación (Ley 15.939 del 27/Dic/1987) en particular para aquellos establecimientos con suelos de prioridad forestal. Los cultivos forestales son una nueva oportunidad para estos campos, de ampliar los rubros que tradicionalmente vende un productor rural y aumentar así sus ingresos futuros.

La Ley Forestal ha sido el producto de una muy larga y fecunda discusión —por más de dos años— entre legisladores, productores rurales, técnicos forestales e instituciones varias. En 1987 se llegó —por consenso— a un texto que fue aprobado por la totalidad de los Representantes de la sociedad uruguaya. Al respecto, —el entonces Senador A. Zumarán— en su exposición de motivos, señalaba: *"El proyecto está*

Sociedad de Productores Forestales



pensado también para que desde el punto de vista forestal, el beneficiario sea el productor rural; es decir, que tenga otro renglón de actividad, que entre otros rubros de producción —por lo menos allí donde las condiciones del suelo lo aconsejen— pueda dedicarse a la forestación."

Afortunadamente, la Ley Forestal ha logrado los frutos esperados. Hoy en día son más de 1.200 productores e inversores

los que han presentado sus proyectos ante la Dirección Forestal del MGAP, para implantar bosques de rendimiento. En este período se han cultivado casi 300.000 hectáreas con distintas especies (Eucaliptos, Pinos, Sauces y Alamos), distribuidos en distintas zonas de aptitud forestal del Uruguay. Pronto se empezarán a cosechar estos esfuerzos de la década de los noventa con una predicción aproximada a los 5 millones de metros cúbicos só-

lidos anuales.

El productor ganadero está realizando esfuerzos de cambio en sus sistemas de producción. Se busca —por un lado— intensificar la producción de carne, lana y leche, y por otro integrar nuevos rubros, que permitan diversificar y tener una oferta más amplia de productos. Los cultivos forestales constituyen una opción real en una perspectiva de largo plazo. Los bosques complementan los sistemas tradicionales de producción.

Vemos en el futuro, productores ofreciendo sus lotes de lana, de novillos o de vacas de invernada, y también, de madera rolliza con destino a industrias de pulpa, aserrado, o simplemente leña. Hoy se embarcan animales gordos, o bien de manufactura o de invernada, dentro de una década se ofrecerán lotes de pinos, eucaliptos o álamos con distintos destinos.

Conocemos las ventajas de la

sombra y el abrigo para producir carne y leche. Pero ¿Porqué no tener montes “doble propósito”? Lograr sombra y abrigo y además de aumentar los ingresos del establecimiento vendiendo,

rolos, columnas, postes o leña.

Tal es el caso de Nueva Zelanda, donde los productores ganaderos tienen sus montes de pinos, manejados, podados y raleados, que por cierto comple-

Condiciones para ser beneficiario de la ley forestal

- Estar comprendido dentro de los suelos de prioridad forestal
- Unidad mínima de bosque de por lo menos 10 hectáreas
- Utilizar especies de prioridad forestal
- Presentar en la Dirección Forestal un proyecto forestal estructurado con la información y documentación solicitada por ésta, y obtener su aprobación. Este documento debe ser elaborado por Ingeniero Agrónomo o Técnico Forestal
- Aprobación del Proyecto por la Dirección Forestal, lo que habilita para la solicitud del crédito ante el B.R.O.U
- Declaración jurada de plantación
- Calificación y Registro del bosque por parte de D. Forestal, lo que habilita para la obtención de certificados para la exoneración de impuestos
- Solicitud del reintegro a la plantación: debe realizarse al año de finalizada la plantación y con un 75% de prendimiento.
- Inspección comprobatoria por la Dirección Forestal

Cuadro N° 1. ESPECIES DE PRIORIDAD FORESTAL

Pinus	Salix	Populus	Eucalyptus
* Pinus elliotti var. elliotti	* Salix alba var. coerulea * Híbridos 131-25 y 131-27	* Populus deltoides * Híbrido 63/51	* Eucalyptus grandis * Eucalyptus saligna
* Pinus taeda			* Eucalyptus globulus ssp. globulus
* Pinus pinaster			* Eucalyptus globulus ssp. maidenii

Cuadro N° 2. Grupos de Suelos de Prioridad Forestal

Grupo 2	2.11 a	2.12	2.14							
Grupo 5	5.01 c									
Grupo 7	7.1	7.2	7.31	7.32	7.33	7.41	7.42	0.71	0.72	
Grupo 8	8.1	8.02 a	8.02	8.3	8.4	8.5	8.6	8.7	8.8	8.9
	8.10	8.12 b	8.14	8.15	8.16					
Grupo 9	9.1	9.2	9.3	9.41	9.42	9.5	9.6	9.7	9.8	9.9

mentan sus ingresos.

El tiempo es un recurso no renovable y de particular importancia en un negocio de mediano y largo plazo. Las cosechas forestales demoran entre 10 y 25 años según el destino previsto y producción. Quienes plantaron en el año 90, ya están pensando en como cosechar, y como vender sus madras. En este rubro no se puede "correr la liebre de atrás" porque los plazos de espera entre la decisión y la cosecha no nos permiten reaccionar rápidamente. Este ómnibus pasa solo una vez y todos tenemos derecho, y en cierta medida obligación de tomarlo. Es una decisión individual, pero está al alcance de todos en la medida de sus fuerzas y energías.

La ley prevé una serie de mecanismos de promoción, que están hoy disponibles y al alcance de todos los productores. Si bien es un tema muy difundido, creemos importante en esta primera contribución a la Revista del Plan Agropecuario, resumir las condiciones para ser beneficiarios de esta Ley Nacional.

O sea que un productor rural, con suelos CONEAT de prioridad forestal (Véase cuadro N° 2), puede presentar un Proyecto ante la Dirección Forestal —con asistencia de un Ingeniero Agrónomo o Técnico Forestal— por un mínimo de 10 hectáreas de superficie cultivados con especies que se detallan en el cuadro N°1 y que son cada una de ellas aptas para distintos sitios y

tienen distintos usos (aserrío, pulpa).

¿Cuánto cuesta plantar una hectárea de montes? Depende. Hay tantos costos de forestación como el productor y el técnico lo decidan para cada sitio, y cada propuesta tecnológica. Pero interesa hacerse una idea de la magnitud del esfuerzo y en ese sentido, las estimaciones de costos fictos por hectárea son realmente válidos.

Quien planta tiene derechos a determinados estímulos previstos en la Ley, y que son aplicación común en los estadios iniciales del desarrollo forestal. La sociedad apoya a los productores e inversores para que arriesguen en un rubro de largo plazo de maduración y que por lo tanto tienen una cuota cierta de incertidumbre y ciertos riesgos dados los extensos turnos de cosecha. Los estímulos promocionales que el productor rural puede obtener en caso de decidir forestar son los siguientes:

- a) Reintegros parciales de los costos fictos de plantación que son percibidos por el productor al año de la plantación, y que constituyen un 50% de los mismos.
- b) Exoneraciones impositivas sobre las áreas que se plantan efectivamente con bosques artificiales declarados como protectores o de rendimiento. Las tierras ocupadas por los mismos no serán pasibles de tributos nacionales sobre la propie-

dad inmueble rural y de la contribución inmobiliaria. Asimismo se establece que no serán computables para la determinación del IMA-GRO, ni del monto imponible para el patrimonio.

- c) Los ingresos futuros derivados de las cosechas de los bosques no se computarán a los efectos de la determinación del ingreso gravado en el IRA (impuesto a las rentas agropecuarias).
- d) Con el apoyo del BROU se desarrollaron líneas de crédito para productores, grupos o asociaciones y cooperativas de productores para financiar planes de inversiones forestales de hasta 300 hectáreas de bosques de rendimiento, de protección y generales.

Estos mecanismos constituyen una ayuda importante por las razones señaladas. En una próxima entrega analizaremos los costos y beneficios esperados por el productor de esta nueva actividad.

En resumen una nueva actividad que puede y debe integrarse como complemento de los sistemas de producción tradicionales, ocupando un área menor de los suelos ganaderos de prioridad forestal y que en la fase actual del desarrollo de la forestación está siendo promocionada y estimulada con una actividad de futuro. La oportunidad está al alcance de todos y cada uno es libre de tomarla o dejarla.